

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES 2023

Durante el periodo comprendido del 03 al 31 de enero de 2023, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión) y apoyó a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. PRIMERA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **primera ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2023 que, de conformidad con el Dictamen número Quince de la Comisión¹, se encontraba programado para el 05 de enero de 2023, fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California los días 11 y 12 del mes en que se informa.

A su vez, en seguimiento a la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se realizaron los descuentos correspondientes en la ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les correspondió, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

¹ *POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2023*, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 17 de noviembre de 2022.

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$3'116,548.35 M.N.	\$255,707.77 M.N.	\$928,437.93 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$3'001,347.78 M.N.	\$246,821.96 M.N.	\$5'305,256.93 M.N.
SUB-TOTAL	\$6'117,896.13 M.N.	\$502,529.73 M.N.	\$6'233,694.86 M.N.
TOTAL		\$6'620,425.86 M.N.	\$6'233,694.86 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el INE derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022	DESCUENTO DE ENERO DE 2023	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
ACCIÓN NACIONAL	\$4'144,140.93 M.N.	\$334,969.45 M.N.	\$3'585,059.32 M.N.
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'330,516.47 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'234,689.01 M.N.
MORENA	\$7'699,813.89 M.N.	\$609,230.50 M.N.	\$5'480,669.68 M.N.
SUB-TOTAL	\$11'843,954.82 M.N.	\$944,199.95 M.N.	\$14'630,934.48 M.N.
TOTAL		\$12'788,154.77 M.N.	\$14'630,934.48 M.N.

De ahí que, una vez efectuado el pago correspondiente al mes de enero de 2023, se les retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'446,729.68 M.N. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 68/100 Moneda Nacional).**

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encontrará disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas del financiamiento público destinado al sostenimiento de las

actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de julio de 2022 a enero de 2023, la cantidad de **\$10´127,107.76 M.N. (Diez millones ciento veintisiete mil ciento siete pesos 76/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California, en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

a) INTEGRACIÓN DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA (PESBC)

Derivada a la solicitud de prórroga presentada por la representación partidista, el 05 de enero de 2023 la Comisión acordó otorgar el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación, a fin de que el PESBC estuviera en condiciones de subsanar las inconsistencias detectadas, mismas que fueron atendidas dentro del plazo otorgado; por lo que, el 13 de enero la Comisión tuvo por formuladas las manifestaciones vertidas por el PESBC, así como por recibidas las documentales presentadas, procediendo a fijar fecha para el desahogo de la garantía de audiencia.

Luego entonces, el 24 de la mensualidad que se informa, por medio de la plataforma de Videoconferencia Telmex se celebró garantía de audiencia entre los integrantes de la Comisión, su Secretaria Técnica y el PESBC, por conducto de su Representante Propietario, Secretaria General y Coordinadora Jurídica, éstas últimas integrantes del Comité Directivo Estatal, quienes manifestaron lo que a su derecho convino; de ahí que, toda vez que no se encontraban más actividades por desahogar, el 25 de enero de 2023 la Comisión declaró el cierre de instrucción para proceder al análisis y valoración de las documentales ofrecidas por el partido político local.

El 30 de enero de 2023, la Comisión celebró Reunión de Trabajo donde se analizó el proyecto de Dictamen número Dos por el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios en la integración de los Comités Directivos Municipales de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe, del PESBC.

b) REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2023, DERIVADO AL REGISTRO DE FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

El 03 de enero de 2023 se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de cálculo de financiamiento anual que recibirán los partidos políticos locales, para el ejercicio 2023 con motivo del registro de FXMBC, cuyo cálculo fue turnado a la Comisión el día 05 del referido mes y año.

Los días 18 y 20 de enero de 2023 la Comisión celebró reuniones de trabajo con Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, para la presentación de los cálculos de financiamiento, habiéndose celebrado Sesión de Dictaminación el 20 de enero de 2023, en donde los Consejeros Integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el proyecto.

El 26 de enero de 2023 en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral se aprobó el Dictamen número Uno de la Comisión *por el que se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2023, derivado del registro de Fuerza por México Baja California.*

c) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Otrora Partido Encuentro Social de Baja California.

El 26 de enero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/LIQUIDACIÓN/088/2023 suscrito por la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora del otrora Partido Encuentro Social Baja California, quien remite el noveno informe de proceso de liquidación del referido instituto político, del periodo comprendido del 17 de noviembre al 17 de enero de 2023, actualizando la información relacionada con las operaciones realizadas y subasta pública de bienes celebrada el 09 de diciembre de 2022, habiéndose declarado desierta.

Otrora TRANSFORMEMOS.

El 26 de enero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/LIQUIDACIÓN/103/2023 suscrito por la C. Silvia Badilla Lara, en su carácter de interventora del otrora partido político TRANSFORMEMOS, quien remite el séptimo informe del periodo de liquidación, de periodo comprendido del 17 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023, actualizando la información relacionada con las operaciones realizadas y subasta

pública de bienes celebrada el 03 de noviembre de 2022, informando que se realizó la entrega física de los bienes subastados, en el almacén de este Instituto Electoral.

Otrora Partido de Baja California (PBC).

El 11 de enero de 2023 se recibió el oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/004/2023 signado por la C. Tania Gisell Sánchez Ibarra, en su carácter de Interventora del extinto PBC, mediante el cual turna el tercer informe del estado que guarda la liquidación del otrora PBC del periodo del 09 de diciembre al 10 de enero de 2023, en donde se da cuenta a la Comisión de la relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, y se acompaña la lista provisional de créditos del otrora instituto político, informando que se recibieron solicitudes de reconocimiento de crédito de seis trabajadores y seis proveedores.

El 19 de enero de 2023, se recibió en la Comisión escrito sin número suscrito por el C. Fernando Mata Lizárraga, quien informa sobre la interposición de demandas laborales.

En esa misma fecha, mediante oficio IEEBC/CRPPyF/036/2023 se requirió a la interventora, aclaración respecto del monto del apartado denominado “Multas y Sanciones Administrativas” incluido en el Aviso de Liquidación del otrora PBC, habiéndose recibido la respuesta por conducto del oficio IEEBC/INTERVENTOR-PBC/005/2023.

3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del INE el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los “Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña”.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema

de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **enero de 2023**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de enero del presente ejercicio fiscal.

b) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron requerimientos de información de diversas áreas de este Instituto Electoral y partidos políticos, así como de la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California relativa a los partidos políticos nacionales y locales con acreditación y/o registro ante este Consejo General.

c) NOTIFICACIONES

En atención al oficio INE/DEPP/DE/DEPPF/04041/2022, el 04 de enero de 2023 por medio del diverso IEEBC/CGE/001/2023 se informó a la representación del PESBC que derivado a la conclusión de la etapa de validación de “registros duplicados en otro partido político (compulsado)” en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus de “duplicado no subsanado” y, en consecuencia, dejaron de formar parte del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos en los que se encontraban registrados.

A su vez, en atención al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/04072/2022, el 09 y 10 de enero de 2023 mediante los diversos IEEBC/CGE/015/2023 e IEEBC/CGE/018/2023 se comunicó a los partidos políticos locales PESBC y FXMBC, respectivamente, sobre las actualizaciones al Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, en términos del Resolutivo Octavo del Acuerdo INE/CG640/2022.

Por otra parte, el 09 de enero de 2023 a través del oficio IEEBC/CGE/014/2023, se notificó al Presidente Interino del Comité Directivo Estatal de FXMBC, Ricardo Israel Ortíz Zamora, el símil INE/UTF/DG/DPN/121/2023 por el cual la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE solicita información de la persona que fungirá como responsable de finanzas del partido político local; comunicación que fue reiterada el 26 de la citada mensualidad mediante el oficio IEEBC/SE/0217/2023.

Por último, el 26 de enero de 2023 a través de los oficios IEEBC/CGE/045/2023 e IEEBC/CGE/046/2023 se notificaron a las representaciones del PESBC y FXMBC el acuerdo INE/ACRT/01/2023 *por el que se modifica el diverso INE/ACRT/65/2022 derivado de la procedencia del registro como partido político local del otrora partido político nacional Fuerza por México, bajo la denominación Fuerza por México Baja California, determinada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal de justicia Electoral del estado de Baja California en la sentencia recaída al expediente RA-04/2022.*

d) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el 10 de enero del año en que se informa relativas a Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas.

e) INFORMES DE ACTIVIDADES DE CANDIDATURAS ELECTAS

Como parte de la recepción y seguimiento de los informes de actividades del primer año de gestión de las candidaturas electas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, esta área solicitó su difusión y publicación en el portal web de este Instituto Electoral, de los informes presentados por Mónica Lucero Vázquez Arévalo, Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, y María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Diputada Local de la XXIV Legislatura de Baja California.

4. PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 12, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local deberán obtener su

registro ante este Instituto Electoral quien deberá verificar que cumplan con los requisitos previstos por la normatividad, asimismo, para obtener su registro, deberá informar tal propósito a este organismo público local en el mes de enero del año siguiente a la de la elección de Gobernador del Estado.

Por su parte, el artículo 13, de la misma ley, en concordancia con el artículo 24 de *Lineamientos de Constitución de Partidos Políticos Locales en Baja California*, señalan que las organizaciones ciudadanas que deseen constituir un partido político local **deberán acreditar haber celebrado asambleas distritales o municipales**, ya sea una u otra, en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales, o de los municipios², según corresponda, mismas que se desarrollarán en presencia de personal designado por este Instituto Electoral, en ese sentido, al respecto se informa lo siguiente:

a) CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS

Durante el periodo que se informa, la Organización Ciudadana denominada “Movimiento Independiente” programó dos asambleas municipales en el municipio de Mexicali y, la Organización Ciudadana denominada “PCBC Colosistas Baja California” programó dos asambleas municipales en los municipios de Tecate y Playas de Rosarito; mismas que fueron atendidas en tiempo y forma por el personal de esta Coordinación, así como el personal comisionado de otras áreas de este Instituto Electoral, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

ASAMBLEAS MUNICIPALES CELEBRADAS			
ORGANIZACIÓN CIUDADANA	LUGAR Y FECHA	MESAS DE REGISTRO	RESULTADO U OBSERVACIONES
“MOVIMIENTO INDEPENDIENTE”	12 de enero de 2023, Mexicali, B.C.	En las asambleas se instalaron mesas de registro a fin de proceder con la afiliación de personas a través de Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales, herramienta informática desarrollada y proporcionada por	En dichas asambleas, se realizaron las previsiones necesarias para llevar a cabo en tiempo y forma las mismas, tal como fue la instalación de las herramientas informáticas necesarias, así como del inicio de afiliaciones de la ciudadanía asistente a la asamblea en la hora establecida, teniendo como resultado



² Es decir, se realizarán diversas asambleas en los municipios de la entidad, así como en los diecisiete distritos electorales en los que se divide el Estado.

	21 de enero de 2023, Mexicali, B.C.	el INE, para así dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Quinto “Del Registro de Asistentes a la asamblea” estipulado en los Lineamientos para la verificación ³ , así como una mesa de registro de salidas y reingresos de personas.	el óptimo desarrollo del registro de asistentes de la asamblea en apego a la normatividad electoral vigente en las actividades concernientes a este Instituto Electoral, así como del personal comisionadas para atender las mismas.
“PCBC COLOSISTAS BAJA CALIFORNIA”	14 de enero de 2023, Tecate, B.C.		Asimismo, en ninguna de las asambleas referidas se logró el quorum requerido, de ahí que, dichas asambleas no fueron celebradas parte de la organización ciudadana.
	15 de enero de 2023, Playas de Rosarito, B.C.		

b) CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Los días 11, 13 y 20 de enero de 2023, personal de la Coordinación capacitó al personal de este Instituto Electoral para la atención de asambleas programadas en los municipios de Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito, relacionando con la operatividad del sistema de registro de asistentes y sistema de salidas y reingresos.

A su vez, se realizaron las gestiones administrativas para la comisión del personal que atendió las asambleas programadas para los días 12, 14, 15 y 21 de enero de 2023.

5. FISCALIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS

a) INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad al Acuerdo emitido por la Comisión de fecha 11 de abril de 2022, mediante el cual se ajustan los plazos para presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las Organizaciones Ciudadanas que

³ Se refiere a los “Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local”.

manifestaron su intención en constituirse como partido político local en el Estado de Baja California, el plazo para la presentación del **informe** correspondiente al mes de **diciembre** de 2022, feneció el pasado 16 de enero de 2023.

Por lo que, en el siguiente cuadro se muestra el estatus de la presentación de los informes de cada una de las Organizaciones Ciudadanas:

No.	Organización Ciudadana	Informe del mes de diciembre 2022		
		Fecha de presentación		
		En tiempo	Por requerimiento	Pendiente de entrega
1	Movimiento Independiente	16/01/2023		
2	CIBICO por el Bien Común			
3	PCBC Colosistas Baja California			✓
4	Frente Estatal Progresista de Baja California			✓
5	Organización Parlamentaria Tijuanaense			✓
6	Ciudadanos con Lealtad			
7	Movimiento Incluyente Libre por Baja California		26/01/2023	

Cabe mencionar que, aunque la Organización Ciudadana denominada “PCBC Colosistas Baja California” presentó el pasado 20 de enero escrito mediante el cual informa el desistimiento de su intención para conformar un partido político, se encontraba obligado a la presentación del informe correspondiente al mes de diciembre de 2022.

Ahora bien, por lo que hace, a la Organización Ciudadana “Movimiento Independiente”, si bien es cierto que, presentó el informe correspondiente al mes de diciembre de 2022 en el plazo establecido para ello, ésta dio cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 51 de los *Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones Ciudadanas que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California* (Lineamientos de Fiscalización), por lo que, el Órgano Técnico de Fiscalización emitió el oficio número IEEBC/PPyF/023/2023 de fecha 17 de enero de 2023, mediante el cual se realiza el requerimiento de la información de la cual fue omisa en presentar adjunto al citado informe. En respuesta a lo anterior, la Organización Ciudadana presento el escrito de solventación el 30 de enero de la anualidad en curso; sin embargo, ésta se realizó en forma parcial, por lo que, esta autoridad hará observaciones en el Oficio de Errores u Omisiones correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

En lo que respecta, a las Organizaciones Ciudadanas que fueron omisas en la presentación de su informe en cumplimiento a establecido en el acuerdo emitido por la Comisión, este Órgano Técnico de Fiscalización emitió los requerimientos siguientes:

No.	Organización Ciudadana	Requerimiento por Incumplimiento	
		Oficio Número	Fecha
1	PCBC Colosistas Baja California*	IEEBC/PPyF/024/2023	17/01/2023
2	Frente Estatal Progresista de Baja California*	IEEBC/PPyF/025/2023	17/01/2023
3	Organización Parlamentaria Tijuanaense*	IEEBC/PPyF/026/2023	17/01/2023
4	Movimiento Incluyente Libre por Baja California	IEEBC/PPyF/027/2023	17/01/2023

* A la fecha, la Organización Ciudadana no ha dado cumplimiento con la presentación del informe correspondiente al mes de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de los Lineamientos de Fiscalización, durante el periodo del presente documento, el Grupo de Trabajo⁴ ha estado con la revisión de los informes presentados por las Organizaciones Ciudadanas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022.

6. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Como parte de los mecanismos de evaluación a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) que integran este Instituto Electoral, se estableció como meta colectiva la realización de diversos foros; de manera tal, el personal del SPEN adscrito a la Coordinación organizó el segundo de ellos denominado “Democracia y Redes Sociales”.

Así, el 24 de enero de 2023 se celebró el citado foro con la participación de profesionistas expertos en el campo de las Ciencias Sociales: Dr. Fernando González Reynoso, Mtro. Sergio Yalot Ayala Mariscal, Dr. Omar de la Cruz Carrillo y Dra. Alma Beatriz Navarro Cerda.

7. COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

El 31 de enero de 2023 se giró el oficio IEEBC/PPyF/058/2023 dirigido al Coordinador Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y

⁴ El personal adscrito al Órgano Técnico comisionado para realizar los trabajos de fiscalización de los recursos de la Organización Ciudadana derivados de la aplicación de los Lineamientos.

Asuntos Jurídicos, en atención al diverso oficio IEEBC/CRyAJ/011/2023 por el cual se remitió el proyecto de reforma a la Ley Electoral que se considera indispensable para el desahogo de los trabajos del Instituto Electoral, de cara a la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

8. OFICIALÍA ELECTORAL

En atención a la circular número IEEBC/SE/034/2022, el 10 de enero de 2023 mediante el oficio número IEEBC/PPF/015/2023 se informó al Secretario Ejecutivo el listado de peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral durante el segundo semestre del año 2022 (julio a diciembre), realizadas por el personal adscrito a la Coordinación.

9. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Actividades correspondientes a la constitución de partidos políticos locales y sus asambleas, así como los trabajos inherentes a la fiscalización de las mismas (febrero 2023).
- Seguimiento a los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que perdieron su registro ante el Instituto Electoral.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2023.

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

